



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Nº 4403, DE 24 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 4132, DE 15 DE JUNIO DE 2021, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Advertido un error material en el Decreto nº 4132, de fecha 15 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Toledo, relativo a las Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna de tres plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Toledo (publicado en el BOP nº 114 del 18 de junio de 2021), por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, RESUELVO:

Realizar la siguiente corrección:

En la Base 6.1.1. a) Primera prueba, donde dice:

“Consistirá en responder en el plazo máximo de cincuenta minutos a un cuestionario de 30 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta, y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo a estas Bases. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Las preguntas erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: Puntuación (10/30) x Nº aciertos.”

debe decir:

“Consistirá en responder en el plazo máximo de cincuenta minutos a un cuestionario de 30 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta, y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo a estas Bases. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Las preguntas erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: número de aciertos – (número de errores/3), obteniéndose así el número de respuestas netas acertadas. No obstante, si el número de aspirantes aprobados fuera inferior a dos veces el número de las plazas convocadas para el correspondiente sistema de acceso se entenderá que han superado la prueba y pasan a la siguiente los aspirantes que obtengan la mayor puntuación, siempre que sea igual o superior a 4 puntos y hasta alcanzar dos veces el número de las plazas convocadas.”

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo 24 de junio de 2021.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3210